



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 11/2024 CELEBRADA POR LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN EL DÍA 24 DE OCTUBRE DE 2024.

En la Ciudad de Málaga, siendo las doce horas y cinco minutos del jueves, día veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, y previa citación cursada al efecto, se reúne, en el Salón de Plenos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en primera convocatoria, y para celebrar sesión ordinaria, la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio, y Contratación, con la asistencia de los señores/as que, a continuación, se relacionan:

Presidencia:

D. Carlos Conde O'Donnell.

Vicepresidencia:

D^a. Elisa Pérez de Siles Calvo.

Vocales:

Grupo Municipal Popular:

D. Jacobo Florido Gómez.

D^a. Mar Torres Casado de Amezúa.

D^a. M^a Trinidad Hernández Méndez.

D^a. Alicia Izquierdo García.

Grupo Municipal Socialista:

D^a. María del Carmen Sánchez Aranda.

D. Rubén Viruel del Castillo, quien sustituye a D^a. María del Carmen Martín Ortiz.

D. Jorge Miguel Quero Mesa.

Grupo Municipal Vox:

D^a. Yolanda Gómez Marín, quien se incorpora durante el debate del punto nº3 del orden del día, siendo las doce horas y siete minutos.

Grupo Municipal Con Málaga:

D^a. Antonia Morillas González.

Secretario:

D. Miguel Ángel Carrasco Crujera.

Asiste también D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera, Director General de Economía.

Acreditada la existencia de quórum suficiente por parte de la Secretaría, se declaró abierta la sesión, dando paso a la consideración de los puntos que componían el **ORDEN DEL DÍA:**

I.- ACTAS.-



PUNTO Nº 01.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE DE LA SESIÓN ORDINARIA 10/2024, CELEBRADA EL 19 DE SEPTIEMBRE.-

Sometida a votación por la Presidencia, los miembros de la Comisión aprobaron por unanimidad la citada Acta.

Este punto se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f90192ae4e34dc0026?startAt=40.0&endsAt=56.0>

II.- PROPUESTAS, MOCIONES Y OTROS ASUNTOS POR TRÁMITE ORDINARIO.

PUNTO Nº 02.- PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD DE FINALIZACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE COMPATIBILIDAD DEL FUNCIONARIO D. JUAN ANTONIO CAÑETE SÁNCHEZ.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f90192ae4e34dc0026?startAt=56.0&endsAt=89.0>

Sobre el punto n.º2 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 09 de octubre de 2024 (CSV: oGU7WktGY9/L/ctEelWAaQ==), cuyo texto a la letra es el siguiente:

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/oGU7WktGY9/L/ctEelWAaQ==>

“Visto el informe de fecha 27 de septiembre del año curso del Área de Recursos Humanos y Calidad, emitido por la Jefa de Servicio de Asuntos Jurídicos, con el visto bueno del Concejal Delegado de Recursos Humanos y Calidad con CSV WCyChAbxrYoXV6nWN+YdVw== cuyo tenor literal es el siguiente:

*“Vista la solicitud formulada por el funcionario de carrera de esta Corporación con categoría de Técnico de Administración General D. Juan Antonio Cañete Sánchez (DNI ***6849**), y en cumplimiento de la legislación vigente, la funcionaria que suscribe emite el siguiente informe con propuesta de resolución.*

HECHOS

1.- Mediante acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de octubre de 2023 se autorizó al Sr. Cañete Sánchez la compatibilidad para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico de Administración General de esta Corporación y un segundo puesto en el sector público, en concreto, el de Profesor Sustituto Interino a tiempo parcial en el Área de Conocimiento de Derecho Administrativo, Departamento de Derecho Público de la Universidad de Málaga. En dicho Acuerdo se indicaba igualmente que dicha autorización de compatibilidad se entendía concedida en tanto se desempeñara el puesto de trabajo indicado.



2.- Con fecha 2 de agosto de 2024 tiene entrada en el Registro General de la Corporación escrito del Sr. Cañete Sánchez de igual fecha en el que solicita la renuncia a la compatibilidad que tenía autorizada al haber finalizado las convocatorias ordinarias para el curso 2024/2025. Posteriormente, con fecha 9 de agosto aporta a través del citado Registro escrito dirigido a la Universidad de Málaga en el que solicita la finalización de su contrato con efectos de 31 julio de 2024.

3.- Requerida documentación adicional para completar su solicitud, con fecha 12 de septiembre de 2024 el Sr. Cañete Sánchez envía correo electrónico al que adjunta documento emitido por la Universidad de Málaga de fecha 3 de septiembre de 2024 en el que consta su baja como profesor sustituto interino con efectos de 27 de agosto de 2024.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- La normativa aplicable al presente supuesto viene constituida por la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, y por el Real Decreto 589/1985, de 30 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de Incompatibilidades. El art. 1.1 de la Ley dispone que el personal comprendido en su ámbito de aplicación, en el que se incluye todo el personal al servicio de las Corporaciones Locales, no podrá compatibilizar sus actividades con el desempeño, por sí o mediante sustitución, de un segundo puesto de trabajo, cargo o actividad en el sector público, salvo en los supuestos previstos en la misma.

2.- Uno de dichos supuestos es el previsto en el artículo 3.1 de la citada Ley, que indica que el personal comprendido en su ámbito de aplicación sólo podrá desempeñar un segundo puesto de trabajo o actividad en el sector público, entre otros, para las funciones docente y sanitaria. Para el ejercicio de la segunda actividad será indispensable la previa y expresa autorización de compatibilidad, que no supondrá modificación de la jornada de trabajo y horario de los dos puestos y que se condiciona a su estricto cumplimiento en ambos.

A continuación, el art. 4.1 de la Ley dispone que podrá autorizarse la compatibilidad, cumplidas las restantes exigencias de esta Ley, para el desempeño de un puesto de trabajo en la esfera docente como Profesor universitario asociado en régimen de dedicación no superior a la de tiempo parcial y con duración determinada. Dicha posibilidad aparece igualmente contemplada como una de las excepciones a la prohibición recogida en el artículo 16.1 de la Ley. En efecto, el párrafo 1 del referido artículo señala que no podrá autorizarse compatibilidad alguna al personal que desempeñe puestos que comporten la percepción de complementos específicos o concepto equiparable, y al retribuido por arancel. No obstante dicha prohibición, el párrafo 3 del mismo art. 16 señala que se exceptúan de la prohibición enunciada en el apartado 1 las autorizaciones de compatibilidad para ejercer como Profesor universitario asociado en los términos del apartado 1º del artículo 4º.

3.- Por otra parte, el art. 7.1 establece que será requisito necesario para autorizar la compatibilidad de actividades públicas el que la cantidad total percibida por ambos puestos o actividades no supere la remuneración prevista en los Presupuestos Generales del Estado para el cargo de Director General, ni supere la correspondiente al principal, estimada en régimen de dedicación ordinaria, incrementada en un porcentaje según el grupo de titulación al que pertenezca el interesado. Se indica igualmente que la superación de estos límites, en cómputo anual, requiere en cada caso acuerdo expreso del Gobierno, órgano competente de las Comunidades Autónomas o Pleno de las Corporaciones Locales en base a razones de especial interés para el servicio.



Así mismo, el art. 9 de la Ley de Incompatibilidades establece que la autorización o denegación de compatibilidad para un segundo puesto o actividad en el sector público corresponde al Pleno de la Corporación Local a que figure adscrito el puesto principal. Por su parte, el art. 6.1 del R.D. 589/85 indica que toda autorización de compatibilidad requiere informe favorable de la autoridad correspondiente al segundo puesto.

4.- Sobre la base de estos antecedentes, y habiendo quedado acreditada la finalización de la actividad pública para la que se había autorizado compatibilidad a D. Juan Antonio Cañete Sánchez, resulta procedente dejar sin efecto la citada autorización, con efectos del día 27 de agosto de 2024, debiendo realizarse por el Servicio de Gestión Económica las regularizaciones que resulten procedentes.

Por cuanto antecede, de conformidad con lo establecido en los artículos 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 9 de la 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas debo proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción de los siguientes Acuerdos:

“Primero: Estimar la solicitud formulada por D. Juan Antonio Cañete Sánchez (DNI ***6849**) y, en consecuencia, dejar sin efecto con efectos del día 27 de agosto de 2024 la autorización de compatibilidad para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico de Administración General de esta Corporación y un segundo puesto en el sector público, en concreto, el de Profesor Sustituto Interino a tiempo parcial en el Área de Conocimiento de Derecho Administrativo, Departamento de Derecho Público de la Universidad de Málaga que le fue concedida por Acuerdo Plenario de 26 de octubre de 2023

Segundo: que por el Servicio de Gestión Económica se realicen las regularizaciones que resulten pertinentes”

A la vista de cuanto antecede, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno, en virtud de las competencias atribuidas en esta materia en los artículos 123.1.p) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 9 de la 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas la adopción de los siguientes Acuerdos:

“Primero: Estimar la solicitud formulada por D. Juan Antonio Cañete Sánchez (DNI ***6849**) y, en consecuencia, dejar sin efecto con efectos del día 27 de agosto de 2024 la autorización de compatibilidad para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico de Administración General de esta Corporación y un segundo puesto en el sector público, en concreto, el de Profesor Sustituto Interino a tiempo parcial en el Área de Conocimiento de Derecho Administrativo, Departamento de Derecho Público de la Universidad de Málaga que le fue concedida por Acuerdo Plenario de 26 de octubre de 2023

Segundo: que por el Servicio de Gestión Económica se realicen las regularizaciones que resulten pertinentes”

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta, con los **votos a favor (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y las **abstenciones (4)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).



PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Estimar la solicitud formulada por D. Juan Antonio Cañete Sánchez (DNI ***6849**) y, en consecuencia, dejar sin efecto con efectos del día 27 de agosto de 2024 la autorización de compatibilidad para el desempeño del puesto de trabajo de Técnico de Administración General de esta Corporación y un segundo puesto en el sector público, en concreto, el de Profesor Sustituto Interino a tiempo parcial en el Área de Conocimiento de Derecho Administrativo, Departamento de Derecho Público de la Universidad de Málaga que le fue concedida por Acuerdo Plenario de 26 de octubre de 2023.

2º.- Que por el Servicio de Gestión Económica se realicen las regularizaciones que resulten pertinente."

PUNTO Nº 03.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f90192ae4e34dc0026?startAt=89.0&endsAt=1943.0>

Sobre el punto n.º 3 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 17 de noviembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Han transcurrido varias Legislaturas en el Ayuntamiento de Málaga y aun no se ha dado cumplimiento a las iniciativas presentadas por el Grupo Municipal Socialista y aprobadas por unanimidad del Pleno de este Ayuntamiento, relativas a la eliminación de la Plusvalía Mortis Causa.

Nuevamente tenemos que recordar que, tanto en el Programa Electoral del PP como en los anuncios realizados en los medios de comunicación, el alcalde de la ciudad mantenía el compromiso de la eliminación de la Plusvalía Mortis Causa.

El Grupo Municipal Socialista viene reclamando al gobierno municipal la eliminación de esta plusvalía por considerarla injusta y supone en muchos de los casos el endeudamiento de la mayoría de las familias que heredan las viviendas de sus padres, donde han crecido y han vivido.

Desde el PSOE siempre hemos manifestado nuestro rechazo al cobro de la plusvalía por herencia mortis causa, impuesto que se paga por la transferencia del domicilio familiar tras la defunción de los progenitores, en la mayoría de los casos los herederos y herederas después de pasar un trauma muy doloroso por la pérdida de sus seres queridos, también tienen que sufrir otro Calvario para no perder la vivienda.



Concretamente se aprobó esta iniciativa, con el compromiso del equipo de gobierno de su eliminación de forma gradual de este injusto impuesto a la muerte. En estos momentos la bonificación es de un 12,5% de la cuota íntegra en la transmisión de terrenos, y en la transmisión o constitución de derechos reales de goce limitativos del dominio realizadas por causa de muerte, a favor de los descendientes y adoptados, los cónyuges y los ascendientes y adoptantes, siempre que su valor catastral no sea superior a 150.000 euros.

El Grupo Municipal Socialista propone en esta iniciativa aumentar la bonificación de forma significativa o su eliminación, y aumentar el valor catastral de la vivienda objeto de la transmisión, en este caso, atendiendo a los valores actuales de las viviendas, consideramos la necesidad de aumentar la valoración catastral a una cifra no superior a 250.000 euros, para dar cumplimiento a los acuerdos adoptados por este ayuntamiento.

Los socialistas siempre hemos defendido los impuestos cuando son justos, y progresivos porque son necesarios, pero no en el caso del impuesto de la muerte que son injustos y que afecta a la mayoría de las familias con menos recursos económicos que tienen que afrontar de manera extraordinaria un desembolso económico que no pueden asumir, e incluso algunas en situaciones de vulnerabilidad no pueden conseguir que alguna entidad financiera puedan concederles un préstamo, por lo cual se ven abocadas dolorosamente a renunciar la vivienda heredada.

Por otro lado, vemos como el PP en la Junta de Andalucía ha eliminado el impuesto de sucesiones que afecta a las familias más ricas y con mayor poder adquisitivo de nuestra comunidad autónoma y en cambio no tienen en consideración a las familias más humildes.

En estos momentos donde la vivienda se ha convertido en unos de los problemas más importantes de nuestra ciudad y es imposible poder adquirir una vivienda en régimen de compra y tampoco de alquiler, el alcalde y su equipo debería reconsiderar su actitud y facilitar a estas familias que heredan las viviendas de sus progenitores eliminando este impuesto tan injusto para poder hacer uso de estas viviendas.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

ACUERDOS:

1º- Instar al equipo de gobierno a eliminar la Plusvalía Mortis Causa, dando cumplimiento al compromiso adoptado en el Pleno Municipal.

2º- Instar al equipo de gobierno a aumentar el valor catastral de la vivienda objeto de la eliminación de la Plusvalía Mortis Causa a 250.000 euros, actualizando la valoración de la vivienda y adecuándolos con los actuales precios del mercado de las viviendas de VPO”.

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal VOX y por el Grupo Municipal Con Málaga se formularon enmiendas de modificación a los acuerdos, no siendo admitidas por el Grupo Autor de la moción.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar desfavorablemente** la anterior Moción, con los **votos a favor (3)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista, la **abstención (1)** de la



representante del Grupo Municipal Con Málaga y los **votos en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal VOX (1).

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

PUNTO Nº 04.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL VOX RELATIVA A LA DOTACIÓN PRESUPUESTARIA PARA INFRAESTRUCTURAS APROBADAS EN 2024.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f90192ae4e34dc0026?startAt=1943.0&endsAt=2905.0>

Sobre el punto n.º 4 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 17 de noviembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“El Grupo Municipal VOX presenta esta moción con el objetivo de garantizar que las mociones aprobadas este año, que requieren una dotación presupuestaria significativa, sean debidamente incluidas en los Presupuestos de 2025. Estas iniciativas, que cuentan con el apoyo del Partido Popular, representan compromisos adquiridos con los vecinos y son esenciales para el desarrollo de importantes infraestructuras en nuestra ciudad.

Nuestra preocupación radica en que, a pesar de la aprobación de mociones en años anteriores, como el aumento de la dotación para la conservación de la Alcazaba, Gibralfaro o la mejora de los polígonos industriales, muchas de ellas no se reflejaron en los presupuestos de 2024. Este incumplimiento ha generado frustración y ha afectado la credibilidad de las promesas realizadas a la ciudadanía. Por ello, resulta fundamental que el Equipo de Gobierno garantice la inclusión de estas iniciativas en la planificación presupuestaria para 2025.

Entre las mociones aprobadas este año, destacamos dos proyectos muy concretos que requieren una inversión considerable y que han sido objeto de compromisos específicos por parte del Equipo de Gobierno:

Centro Ciudadano Huertecilla Mañas en Campanillas: Este proyecto, cuya ejecución ha enfrentado diversas dificultades y ajustes presupuestarios, es una demanda histórica de los vecinos. El concejal Francisco Cantos explicó en la pasada comisión del mes de julio que "existe el compromiso de presentarlo en el propio distrito, ya que el espacio de Huertecilla Mañas tiene una realidad particular a los pies de la montaña, lo que implica una complejidad que ha llevado a modificar el presupuesto original de 900.000 euros, elevándolo a 3 millones de euros". Asimismo, señaló que "existe la predisposición para que ya en el presupuesto del año 2025 se recoja parte de esa inversión, con una planificación plurianual". Ante estas declaraciones, instamos al Equipo de Gobierno a cumplir con este compromiso y asegurar la dotación necesaria para el proyecto en los presupuestos de 2025, tal y como dijo el Señor Cantos.

Instalación deportiva en Santa Rosalía Maqueda: Este grupo presentó una moción en el pleno del mes de abril, solicitando esta infraestructura en base a los compromisos adquiridos, que fue aprobada por unanimidad. Desde 2021, se viene prometiendo destinar un suelo municipal



abandonado en Santa Rosalía Maqueda a equipamientos deportivos. La anterior concejala de Campanillas informó que se había llegado a un consenso con los vecinos, tras reuniones con el Área de Deportes y la Gerencia de Urbanismo, donde se acordó:

La construcción de tres pistas deportivas, ya aprobadas por Urbanismo.

La incorporación de nuevas instalaciones para cubrir las demandas vecinales, incluyendo la posibilidad de un skate park y otros equipamientos deportivos.

La creación de huertos urbanos en una parcela cercana, en las inmediaciones del campo de fútbol de césped artificial.

Estas iniciativas deben recibir una asignación presupuestaria concreta en los próximos presupuestos, para evitar que sigan siendo solo promesas y se conviertan en realidades que mejoren la calidad de vida de los vecinos.

En base a la experiencia del año pasado y con el objetivo de evitar que se repita la falta de dotación para proyectos importantes, solicitamos al Equipo de Gobierno que se pronuncie sobre la inclusión de estas mociones en los Presupuestos de 2025, reafirmando su compromiso con los ciudadanos y con el desarrollo de la ciudad.

Por todo lo expuesto, proponemos a la Comisión de Pleno del Ayuntamiento de Málaga los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir una dotación presupuestaria plurianual en los Presupuestos de 2025 para la ejecución del Centro Ciudadano Huertecilla Mañas en Campanillas, asegurando que se dé cumplimiento al compromiso manifestado por el concejal de Derechos Sociales, Francisco Cantos.

SEGUNDO. Solicitar al Ayuntamiento de Málaga la inclusión de una partida específica para la creación de las instalaciones deportivas en Santa Rosalía Maqueda en los Presupuestos de 2025, cumpliendo así con las promesas realizadas desde 2021 y con el compromiso manifestado en el pasado pleno de abril, por la concejal María del Mar Torres”.

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Con Málaga se formuló **enmienda de modificación al Acuerdo Primero**, siendo aceptada por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dicho acuerdo con la enmienda aceptada del siguiente tenor:

- Acuerdo 1º.- Instar al Ayuntamiento de Málaga a incluir una dotación presupuestaria plurianual en los presupuestos de 2025 para garantizar la ejecución del proyecto básico de ejecución aprobado en la GMU el pasado 18 de septiembre para el Centro Ciudadano Huertecilla Mañas, asegurando que se dé cumplimiento al compromiso municipal.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar desfavorablemente** la anterior Moción, con la enmienda propuesta, con los **votos a favor (2)** de la representante del Grupo Municipal VOX (1) y



del Grupo Municipal Con Málaga (1), las **abstenciones (3)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista y los **votos en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

Consecuentemente con el resultado de la votación, de conformidad con el art. 157.1 del Reglamento Orgánico del Pleno, la Moción no continuará su tramitación plenaria.”

PUNTO Nº 05.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL CON MÁLAGA PARA SOLICITAR FONDOS EUROPEOS PARA LA PUESTA EN MARCHA DE UN PLAN PARA DEVOLVER LOS BARRIOS A LOS VECINOS Y VECINAS Y MEDIDAS PARA EVITAR LA EXPULSIÓN DE LA POBLACIÓN RESIDENTE EN BARRIOS AFECTADOS POR LA GENTRIFICACIÓN Y TURISTIFICACIÓN.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f90192ae4e34dc0026?startAt=2905.0&endsAt=5009.0>

Sobre el punto n.º 5 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 17 de noviembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:

“A fecha de hoy no cabe ni la menor duda y existe consenso académico y técnico en que nuestra ciudad está sufriendo un proceso de gentrificación, cuando procesos de transformación obligan o inducen a las personas residentes tradicionales a que abandonen el barrio en el que nacieron o en el que llevan viviendo muchos años y se vean abocados a afincarse en barrios más periféricos, en el extrarradio de la ciudad o incluso en otros municipios, y un proceso de turistificación, que se refiere al impacto que tiene sobre las personas residentes en los barrios y espacios de la ciudad que la oferta de servicios, instalaciones y los servicios públicos se dirijan a cubrir las necesidades del turista en lugar de las necesidades de la población fija.

En Málaga, este proceso gentrificación y turistificación se inició hace aproximadamente un década, tal como denunció en su día el Observatorio del Medio Ambiente Urbano (OMAU) y afectó principalmente al barrio del centro y su entorno más próximo, pero en estos últimos años se ha extendido, como una mancha de aceite, hacía el norte: Lagunillas, Capuchinos o El Molinillo; hacia el oeste: Trinidad; Perchel, La Princesa o Huelín; y hacia el este: Malagueta, Pedregalejo y hasta El Palo. Y según este organismo, expertos y técnicos, ha provocado que una gran parte de la población haya sido expulsada de sus barrios por sus efectos adversos. En concreto, y literalmente, el OMAU definió en sus informes: “una situación de gentrificación a gran escala, o lo que es lo mismo, un proceso de sustitución de la población original residente por otra nueva con mayores recursos”. En definitiva, un aberrante proceso de selección económica de la población.

La Unión Europea, en su estrategia marco que defiende que hay que hacer todo lo posible para que la población se quede arraigada al territorio de sus barrios porque son quienes les dan vida a los barrios, incide especialmente en la masificación turística, proliferación masiva de viviendas de uso turístico que sustituye a la vivienda residencial y aumento del precio de los alquileres. En concreto, señala los siguientes problemas: a) La brecha del alquiler; b) La asequibilidad; c) El desalojo directo/físico o indirecto/simbólico d) La desigualdad; e) La exclusión; y c) La segregación.



Los proyectos de regeneración urbana que se han puesto en marcha por el Ayuntamiento de Málaga, como los URBAN o actualmente los EDUSI, sin embargo han contribuido y servido como herramienta para expulsar a las vecinas y vecinos de los barrios, por su enfoque singular hacia el turismo en vez de a la mejora duradera y a largo plazo de las condiciones sociales, económicas, ambientales de los residentes en un área urbana singular. Así como los fondos Next Generation del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Además existen otros programas y fondos europeos que se podrían captar y destinar para un Plan para devolver el barrios a las vecinas y vecinos y medidas para evitar la expulsión de la población residente en barrios afectados por la gentrificación y turistificación.

De igual forma, la Comisión Europea, también anunció el pasado día 15 de octubre que duplicaría los fondos europeos destinados a la construcción de vivienda asequible, que también complementarían y contribuirían a lo que hemos señalado anteriormente, incidiendo en la fijación y mantenimiento de la gente en los barrios.

Desde que comenzó la eclosión de viviendas turísticas y extendiéndose hacia los barrios, hemos realizado visitas a varios de los mismos, como Lagunillas o Huelín, donde los vecinos y vecinas nos indican los problemas que están padeciendo en estos barrios y las dificultades para mantener la población autóctona sin que sea expulsada de los mismos. Ese es uno de los objetivos del plan que proponemos, la permanencia y arraigo de los vecinos en el barrio y que no sean expulsados.

La respuesta municipal, según nos cuentan, siempre ha sido más o menos la misma, que ellos no podían hacer nada para poner coto a la expansión de las viviendas turísticas. Curiosamente, el mismo equipo municipal que no veía posibilidad de poner coto a este desmán que está provocando la expulsión de los vecinos de sus barrios, se ha apresurado a solicitar a la Junta de Andalucía la baja de 121 pisos turísticos en las torres de Martiricos, en cuanto se lo han solicitado los propietarios de otras viviendas que querían vivir en paz en sus pisos recién comprados. ¿Es posible en Martiricos, pero no en los barrios más azotados por la gentrificación y turistificación? ¿Los vecinos y vecinas recién instalados tienen más derechos que los que llevan décadas viviendo en su barrio?

Por ello tienen la sensación de que se defiende y se pone por delante a las empresas con intereses en el negocio de los alojamientos turísticos, aunque no paguen impuestos ni tasas, a un vecindario que, aunque a duras penas, paga sus impuestos, pero no puede permitirse el lujo de pagar un alquiler cada vez más elevado.

Todo el mundo admite que la expansión de las viviendas turísticas es un profundo problema en Málaga, menos el PP, que sigue sin hacer nada cuando toca actuar de manera urgente, por lo que es esencial que se ponga en marcha un convenio de colaboración con la Junta de Andalucía para reforzar el número de inspectores y el control de este tipo de viviendas. Hay solo 7 inspectores en toda la provincia.

Es esencial, también, que ponga en marcha una tasa turística y destinar este dinero recaudado a la mejora de los barrios afectados y que la población residente no sea expulsada al extrarradio o a otros municipios, creando también un programa y una partida propia en los presupuestos municipales de 2026.

No compartimos las declaraciones del alcalde y miembros del equipo de gobierno, en las que se afirma que en que la ciudadanía malagueña tenga que irse a vivir fuera de Málaga tiene



una importancia relativa, y señalando como ejemplo de un sitio de destino que considera adecuado el municipio de Villanueva del Rosario.

Sólo en lo que va de año, los alquileres han subido un 20% en nuestra ciudad, es la segunda ciudad más cara del país. En zonas como Huelin o lagunillas los vecinos y vecinas ya destinan más del 50% de sus ingresos al pago del alquiler. En barrios como Huelin, el número de pisos turísticos se ha incrementado en un 310% en los últimos seis años.

Otro problema que están padeciendo los barrios gentrificados y turistificados es la falta de apoyo al pequeño comercio y la conversión de los bajos comerciales en viviendas de uso turístico. En los últimos años han cerrado muchos de estos comercios por la proliferación de pisos turísticos y el consiguiente aumento también de los precios de los alquileres de los locales comerciales. Algunos de estos bajos comerciales, donde existía una frutería, una papelería o tienen de alimentación, se están convirtiendo en viviendas de uso turístico en alquiler de corta duración. Varios comercios que se han visto abocados al cierre, por distintos motivos, eran comercios tradicionales de Málaga, algunos de ellos centenarios o que llevaban abiertos desde hace muchos años.

En algunos barrios, como Lagunillas, la puntilla a esta situación y que pueden provocar el cierre de los pocos comercios que quedan son las obras que se están desarrollando en la actualidad y que imposibilitan en muchos casos y en otros dificultan el acceso de los clientes a estos pequeños comercios. Algunos de los mismos ya han cerrado, ya que han quedado aislados, y otros comerciantes afectados aseguran estar sufriendo una reducción en el volumen de ventas habitual de hasta un 60% a consecuencia del aislamiento en el que han quedado los establecimientos en ellas ubicados tras el comienzo de las obras. Algunos de estos pequeños comerciantes han preguntado al distrito si existe algún tipo de ayuda municipal al comercio para no tener que cerrar o hacer frente a las pérdidas que están sufriendo y les han contestado que nos les van a dar ninguna ayuda.

Mientras el clamor ciudadano, manifestado claramente por las miles de personas que participaron en la manifestación del pasado 29 de junio, pasa por adoptar medidas para una "Málaga para Vivir. No para sobrevivir"; y que se va a volver a manifestar en la manifestación del próximo día 9 de Noviembre, con el título "Si nos echan. Paramos la Ciudad", el equipo de gobierno está instalado en la inacción total y perdido en un mar de dudas e improvisación, un día dicen que hay zonas suturadas y otro que no, un día dicen que apoyan la creación de una tasa turística y otro que no. A la vez que eliminan instrumentos de análisis y diagnóstico de la ciudad, como el Observatorio del Medio Ambiente Urbano (OMAU).

En atención a todo lo anterior, proponemos la adopción de los siguientes

ACUERDOS

PRIMERO.- Instar al equipo de gobierno a solicitar a las administraciones competentes fondos europeos para puesta en marcha de un plan para devolver los barrios a las vecinas y vecinas y para evitar la expulsión de la población residente en barrios afectados por la gentrificación y turistificación.

SEGUNDO.- Instar al equipo de gobierno a dotar presupuestariamente y elaborar un estudio sobre el impacto de la gentrificación y turistificación, medidas y políticas públicas a adoptar para fijar a la población residente en los barrios y para evitar su expulsión, con la



colaboración de la Universidad de Málaga, y la participación de los vecinos y vecinas residentes de los barrios afectados.

TERCERO.- Instar al equipo de gobierno a dotar presupuestariamente y poner en marcha un proceso de participación ciudadana, con el mayor debate público de la sociedad malagueña, en los barrios afectados: barrio Centro, Lagunillas-La Victoria, la Merced, Capuchinos y El Molinillo; hacia el oeste: Trinidad; Perchel, La Princesa y Huelín; y hacia el este: Malagueta, Pedregalejo y El Palo.

CUARTO.- Instar al equipo de gobierno a dotar presupuestariamente la puesta en marcha de un convenio de colaboración con la Junta de Andalucía para reforzar el número de inspectores para las viviendas de uso turístico e incrementar el control de este tipo de viviendas en los barrios de Málaga.

QUINTO.- Instar a las administraciones competentes, Junta de Andalucía y Ayuntamiento de Málaga, a que se ponga en marcha una tasa turística y destinar el dinero recaudado a la mejora de los barrios afectados y para que la población residente en los barrios no sea expulsada al extrarradio o a otros municipios.

SEXTO.- Instar al equipo de gobierno a la puesta en marcha un plan para la dinamización de los bajos comerciales de los barrios a fin de evitar su cierre o conversión en viviendas turísticas y reforzar y ampliar las ayudas al pequeño comercio para mantener la actividad comercial asentada en los barrios”.

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos primero, quinto y sexto y de sustitución al acuerdo cuarto** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

- Acuerdo 1º.- Instar al equipo de gobierno a solicitar a las administraciones competentes fondos europeos para la puesta en marcha de programas enfocados para mejorar el acceso a la vivienda y evitar los procesos de gentrificación.
- Acuerdo 4º.- Instar a la Junta de Andalucía a garantizar los medios humanos y técnicos necesarios para agilizar todo lo posible las inspecciones y trámites para dar de baja y retirar la licencia para operar como viviendas turísticas a todas aquellas que no cumplan con las exigencias del PGOU o el resto de la normativa aplicable.
- Acuerdo 5º.- Instar a las administraciones competentes, Junta de Andalucía, a que se ponga en marcha una tasa turística y destinar el dinero recaudado a la mejora de los barrios.
- Acuerdo 6º.- Instar al equipo de gobierno a continuar con el plan para la dinamización de los bajos comerciales de los barrios a fin de evitar su cierre o conversión en viviendas turísticas y reforzar y ampliar las ayudas al pequeño comercio para mantener la actividad comercial asentada en los barrios.

VOTACIÓN



La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas aceptadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos 1º, 4º y 6º.- Dictaminados **favorablemente por unanimidad (11)** de los miembros.
- Acuerdos 2º y 3º.- Dictaminados **desfavorablemente** con los **votos a favor (4)** de los representantes de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los **votos en contra (7)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6) y del Grupo Municipal VOX (1).
- Acuerdo 5º.- Dictaminado **favorablemente** con los **votos a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y el **voto en contra (1)** de la representante del Grupo Municipal VOX.

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Instar al equipo de gobierno a solicitar a las administraciones competentes fondos europeos para la puesta en marcha de programas enfocados para mejorar el acceso a la vivienda y evitar los procesos de gentrificación.

2º.- Instar a la Junta de Andalucía a garantizar los medios humanos y técnicos necesarios para agilizar todo lo posible las inspecciones y trámites para dar de baja y retirar la licencia para operar como viviendas turísticas a todas aquellas que no cumplan con las exigencias del PGOU o el resto de la normativa aplicable.

3º.- Instar a las administraciones competentes, Junta de Andalucía, a que se ponga en marcha una tasa turística y destinar el dinero recaudado a la mejora de los barrios.

4º.- Instar al equipo de gobierno a continuar con el plan para la dinamización de los bajos comerciales de los barrios a fin de evitar su cierre o conversión en viviendas turísticas y reforzar y ampliar las ayudas al pequeño comercio para mantener la actividad comercial asentada en los barrios."

PUNTO Nº 06.- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA AL DESARROLLO DE LAS OBRAS EN LOS MERCADOS DE ABASTOS MUNICIPALES.-

Las intervenciones que tuvieron lugar en relación con este punto se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f90192ae4e34dc0026?startAt=5009.0&endsAt=6290.0>

Sobre este punto n.º 6 y conforme a lo acordado, se adoptó el siguiente DICTAMEN:

"En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Moción referenciada de 17 de noviembre de 2023, cuyo texto se transcribe a continuación:



“Han sido muchas las iniciativas que el Grupo Municipal Socialista ha presentado a esta Comisión de Pleno de Economía, Hacienda y Comercio, solicitando al equipo de gobierno inversiones importantes para la rehabilitación, modernización, construcción y mejoras en nuestros mercados de abastos municipales.

Algunas de estas iniciativas han sido recogidas y presupuestadas para dar cumplimiento a estos compromisos, sin embargo, los proyectos presentados no dan respuestas a los planteamientos y propuestas realizadas por los comerciantes de estos mercados municipales. Proyectos que dejan fuera necesidades importantes para la viabilidad de esta actividad económica, como haber contemplado en los proyectos, aparcamientos, zonas de refrigeración comunitarias para evitar la interrupción de la cadena de frío, zonas de carga y descarga, dependencias de recogida de residuos y reciclaje, es decir, una serie de actuaciones importantes para la modernización de estas instalaciones municipales.

En las visitas realizadas por el Grupo Municipal Socialista a las obras que en estos momentos se realizan en el mercado de Bailén y en el mercado de Huelin, hemos podido comprobar el malestar de los comerciantes que realizan su actividad en sus instalaciones. Estos comerciantes nos trasladan los problemas que les ocasionan estas obras, mientras los puestos están abiertos al público y desarrollan su trabajo, por otro lado, nos manifiestan la bajada de la facturación consecuencia de la falta de clientela. En el mercado de Bailén, esta merma supone una caída de más del 40% de las ventas y en el mercado de Huelin más del 30%, esto sin contar los puestos que han tenido que cerrar por la falta de negocio mientras se desarrollan las obras.

En el mercado de Bailén, no se está cumpliendo el proyecto anunciado y comprometido por el equipo de gobierno, ya que una de las medidas más importantes para el buen desarrollo de estas obras no se ha realizado, como los tabiques de pladur que se iban a instalar en las zonas de derribos para evitar que la polvareda que ocasionan estos derribos no perjudicaran a los productos que se comercializan en los puestos del mercado, como pescados, carnes, charcutería, frutas y verduras, así como a otros productos que se venden en sus instalaciones.

También se quejan del cierre de una de las entradas al mercado, el desmantelamiento del cartel anunciador del mercado de la fachada, por lo cual, mucha gente piensa que el mercado está cerrado por las obras, otra de las quejas muy importante para ellos es la falta de personal en los trabajos de dichas obras y como consecuencia la tardanza de la finalización de las mismas. A todo ello se le suma la cercana fecha de las navidades y la preocupación de que las obras no hayan avanzado y las ventas tan importantes en estas fechas, se vean truncadas por estos retrasos.

La comunicación con los responsables de estas obras prácticamente es nula y con los responsables del área de comercio no existe. Por lo que, en estos momentos estos comerciantes del mercado de Bailén se sienten abandonados y desprotegidos, sería conveniente que desde el área de comercio se convocara reuniones periódicas para escuchar las sugerencias de estos comerciantes y tomar las medidas oportunas para mejorar el desarrollo de las obras.

En este sentido, los comerciantes del mercado de Huelin sufren de igual manera los inconvenientes y desajustes que están ocasionando las obras que se desarrollan en sus instalaciones, también sufren las bajadas en las ventas de su actividad comercial y por ende la reducción de la facturación, por lo que el área de comercio debería de tomar medidas para aliviar la situación que padecen los comerciantes del mercado de Huelin y de Bailén, poniendo en marcha medidas de ayudas a los comerciantes y agilizar las obras para cumplir con los plazos establecidos.



Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista propone los siguientes

Acuerdos:

1º- Instar al Área de Comercio a planificar un calendario de reuniones con los comerciantes de los mercados de Bailén y Huelín, para realizar un seguimiento juntos en el desarrollo y calendario de las obras que se realizan en estas instalaciones, con el fin de subsanar los problemas existentes y dar cumplimiento a los proyectos y a las fechas de finalización de los mismos.

2º- Instar al Área de Comercio a poner en marcha un plan de ayudas económicas para compensar las pérdidas en las ventas que en estos momentos están padeciendo los comerciantes de los mercados de Huelín y Bailén, como consecuencia de las obras que se están realizando en estas instalaciones

3º- El Área de Comercio se compromete a realizar una Campaña Publicitaria y de Promoción a los comercios ubicados en los mercados de Bailén y de Huelín, con el fin de promover e incentivar el consumo en estas instalaciones municipales”.

Respecto a la redacción del texto de los Acuerdos inicialmente propuestos, en el transcurso de la sesión, por el Grupo Municipal Popular se formularon **enmiendas de modificación a los acuerdos primero y tercero** que fueron aceptadas por el Grupo proponente de la Moción, quedando por tanto la redacción de dichos acuerdos con las enmiendas aceptadas del siguiente tenor:

- Acuerdo 1º.- Instar al Área de Comercio a continuar promoviendo reuniones con los comerciantes de los mercados de Bailén y Huelín, para realizar un seguimiento juntos en el desarrollo y calendario de las obras que se realizan en estas instalaciones, con el fin de subsanar los problemas existentes y dar cumplimiento a los proyectos y a las fechas de finalización de los mismos.

- Acuerdo 3º.- El Área de Comercio se compromete a continuar promoviendo Campañas Publicitarias y de Promoción a los comercios ubicados en los mercados de Bailén y de Huelín, con el fin de promover e incentivar el consumo en estas instalaciones municipales.

VOTACIÓN

La Comisión del Pleno procedió a la votación separada de los acuerdos incluidos en la Moción con las enmiendas aceptadas, obteniéndose los siguientes resultados:

- Acuerdos 1º y 3º.- Dictaminados **favorablemente** con los **votos a favor (10)** de los representantes del Grupo Municipal Popular (6), del Grupo Municipal Socialista (3) y del Grupo Municipal Con Málaga (1), dejándose expresa constancia de que, aún estando presente la Sra. Gómez Marín (Grupo Municipal VOX), no quedó reflejada electrónicamente la emisión de su voto.
- Acuerdo 2º.- Dictaminado **desfavorablemente** con los **votos a favor (5)** de los representantes de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal VOX (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1) y los **votos en contra (6)** de los representantes del Grupo Municipal Popular.

PROPUESTA AL PLENO



Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- Instar al Área de Comercio a continuar promoviendo reuniones con los comerciantes de los mercados de Bailen y Huelín, para realizar un seguimiento juntos en el desarrollo y calendario de las obras que se realizan en estas instalaciones, con el fin de subsanar los problemas existentes y dar cumplimiento a los proyectos y a las fechas de finalización de los mismos.

2º.- El Área de Comercio se compromete a continuar promoviendo Campañas Publicitarias y de Promoción a los comercios ubicados en los mercados de Bailén y de Huelín, con el fin de promover e incentivar el consumo en estas instalaciones municipales.”

III.- PREGUNTAS Y COMPARENCIAS. INFORMACIÓN DE LAS DELEGACIONES DE GOBIERNO.

PUNTO Nº 07.- SOLICITUD DE COMPARENCIA DEL GRUPO MUNICIPAL VOX DE D. JACOBO FLORIDO GÓMEZ, SOBRE LA POLÍTICA DE CONTRATACIÓN DE ASESORES Y CARGOS DE CONFIANZA DEL EQUIPO DE GOBIERNO DEL PARTIDO POPULAR.-

D^a. Yolanda Gómez Marín, concejala del Grupo Municipal Vox, solicita la comparencia en la Comisión de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación del mes de septiembre, de D Jacobo Florido Gómez, con el objetivo de fiscalizar la política de contratación de asesores y cargos de confianza del equipo de gobierno del Partido Popular.

Su intervención se encuentra en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f90192ae4e34dc0026?startAt=6290.0&endsAt=6871.0>

PUNTO Nº 8.- DAR CUENTA DEL ACUERDO DE PLENO MUNICIPAL ADOPTADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DE 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024, DE APROBACIÓN DEL CUARTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIONES DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO PARA EL EJERCICIO 2024 DE LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUÍZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES Y LA ATRIBUCIÓN DE LA GESTIÓN DE LA ACTIVIDAD CULTURAL QUE SE REALIZA EN LOS ESPACIOS MUSEÍSTICOS CAC, MUPAM Y SALA DE LA CORACHA A LA AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA CASA NATAL DE PABLO RUÍZ PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y CULTURALES.-

Por el Sr. Presidente de la Comisión de Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación, D. Carlos María Conde O'Donnell, se dio cuenta del acuerdo enunciado. Su intervención se encuentra disponible en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f90192ae4e34dc0026?startAt=6871.0&endsAt=6886.0>

IV.- TRÁMITE DE URGENCIA.



PUNTO URGENTE 01.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA DE APROBACIÓN DEL SEXTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2024.-

Acordada por unanimidad la urgencia del asunto referenciado, las intervenciones producidas durante su tratamiento se encuentran disponibles en el siguiente enlace del documento audiovisual del Acta:

<http://videoactas.malaga.eu/actas/session/sessionDetail/8a8148c4929963f90192ae4e34dc0026?startAt=6886.0>

Sobre este punto urgente n.º 1 y conforme a lo acordado, se redactó el siguiente DICTAMEN:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la Propuesta referenciada de 18 de octubre de 2024 (CSV: ValUa0ZwuT8MkKCjFY+D6g==), cuyo texto a la letra es el siguiente:

URL de Verificación: <https://valida.malaga.eu/verifirma/code/ValUa0ZwuT8MkKCjFY+D6g==>

“La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 18 de octubre de 2024, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Concejal Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Sexto Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2024 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno:

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **2.655.020,05 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2.626.261,72 €.

Financia los epígrafes 2 y los epígrafes del 4 al 8.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **2.626.261,72 €.**

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el capítulo 2: “Compra de Bienes Corrientes y Servicios” y en el capítulo 4: “Transferencias corrientes” del Estado de Gastos, por importe de 26.258,33 € y 2.500,00 €, respectivamente.

Financia los epígrafes 1 y 3.

RESUMEN **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**



GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	0,00	567.350,00	26.758,33
4	22.758,33	2.064.911,72	2.500,00
TOTAL	22.758,33	2.632.261,72	29.258,33

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	2.626.261,72	Remanente de tesorería gastos generales
TOTAL	2.626.261,72	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:

BASE 34ª: SUBVENCIONES

En el informe de la Junta Municipal de Distrito Cruz de Humilladero que acompaña a este expediente se solicita la modificación de esta base para la inclusión de la siguiente subvención nominativa:

V EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "BANDA JUVENIL DE MUSICA CRUZ DEL HUMILLADERO"	G92216944	Fomento y difusión de la formación musical en el Distrito Cruz del Humilladero	11.9251.48900	2200	6.000,00

Tercero. - Que se declare como nominativa en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones según el tramite establecido al efecto, la subvención específica que se detalla en el informe de solicitud y cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido".

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente, dejándose expresa constancia de que, aun estando presente la Sra. Pérez de Siles Calvo (Grupo Municipal Popular), no quedó reflejada electrónicamente la emisión de su voto:

La Comisión del Pleno acordó **dictaminar favorablemente** la anterior Propuesta, con los **votos a favor (5)** de los representantes del Grupo Municipal Popular y las **abstenciones (5)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (3), del Grupo Municipal VOX (1) y del Grupo Municipal Con Málaga (1).



PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes **ACUERDOS**:

1º.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **2.655.020,05 €**, siendo los motivos que lo originan los que se detallan en el informe que se adjunta con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE INGRESOS

Remanente de Tesorería para Gastos Generales 2.626.261,72 €.

Financia los epígrafes 2 y los epígrafes del 4 al 8.

87000 Remanente Tesorería para gastos generales, por **2.626.261,72 €**.

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el capítulo 2: "Compra de Bienes Corrientes y Servicios" y en el capítulo 4: "Transferencias corrientes" del Estado de Gastos, por importe de 26.258,33 € y 2.500,00 €, respectivamente.

Financia los epígrafes 1 y 3.

RESUMEN EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS GASTOS

CAP.	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS	BAJAS POR ANULACION
2	0,00	567.350,00	26.758,33
4	22.758,33	2.064.911,72	2.500,00
TOTAL	22.758,33	2.632.261,72	29.258,33

INGRESOS

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	2.626.261,72	Remanente de tesorería gastos generales
TOTAL	2.626.261,72	

2º.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, se proponen expresamente las siguientes modificaciones:



BASE 34ª: SUBVENCIONES

En el informe de la Junta Municipal de Distrito Cruz de Humilladero que acompaña a este expediente se solicita la modificación de esta base para la inclusión de la siguiente subvención nominativa:

V EMC 2024					
Entidad	CIF	Proyecto	Aplicación	PAM	Importe
ASOCIACIÓN CULTURAL MUSICAL "BANDA JUVENIL DE MUSICA CRUZ DEL HUMILLADERO"	G92216944	Fomento y difusión de la formación musical en el Distrito Cruz del Humilladero	11.9251.48900	2200	6.000,00

3º.- Que se declare como nominativa en Bases de Ejecución y se incluya en el Plan Estratégico de Subvenciones según el tramite establecido al efecto, la subvención específica que se detalla en el informe de solicitud y cuyos créditos son aprobados en el presente expediente.

4º.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."

V.- RUEGOS.

No se produjeron en esta sesión.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente levantó la sesión, siendo las catorce horas y dos minutos del día al comienzo citado, levantándose de lo tratado y acordado la presente Acta de la que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,
Carlos Conde O'Donnell

EL SECRETARIO DELEGADO DE LA COMISIÓN DEL PLENO DE ECONOMÍA, RECURSOS HUMANOS, COMERCIO Y CONTRATACIÓN, por Delegación de la Secretaría General del Pleno en virtud de la Resolución nº 2024/8338, del Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de fecha 12 de junio de 2024. (BOP de Málaga nº 130 de fecha 05 de julio de 2024)

Miguel Ángel Carrasco Crujera.

DILIGENCIA: Para hacer constar que esta acta fue aprobada en la sesión ordinaria 12/2024 de la Comisión del Pleno de Economía, Recursos Humanos, Comercio y Contratación celebrada el 21 de noviembre de 2024.